

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RENUNCIA de don Francisco Fernández España a su condición de Consejero General de la Asamblea General de Unicaja.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, ha conocido la renuncia presentada por don Francisco Fernández España a su condición de Consejero General de la Asamblea General de Unicaja.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Letrado Mayor, José Antonio Viboras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General de la Salud Pública y Participación, por la que se nombra a don Fernando Lozano de León Naranjo como Director del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.*

La Consejería de Salud, en virtud de la Ley 2/1998, de 15 de junio, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Como estrategia de actuación frente a los problemas de salud prioritarios, la Consejería de Salud impulsa el desarrollo coordinado de planes integrales. En este marco, y atendiendo a datos epidemiológicos y sociales, se ha elaborado el Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS, con el objeto de articular respuestas coordinadas entre todos los sectores y agentes implicados, mediante una estrategia global que integre las intervenciones de mayor efectividad contrastada en orden a prevenir, atender, capacitar, formar e investigar sobre este problema de salud, contando con la ciudadanía y, muy especialmente, las propias personas afectadas.

La implantación y el seguimiento de cada plan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la generación de las alianzas necesarias con otros sectores y representantes de la ciudadanía para el mejor logro de los objetivos planteados, requieren de una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 7 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### DISPONGO

Primero. Nombrar a don Fernando Lozano de León Naranjo para ejercer la Dirección del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. El nombrado conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Santiago Bonachela Castaño.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 27 de abril de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Santiago Bonachela Castaño, con DNI núm. 26193043E, Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Producción Vegetal, adscrito al Departamento de Producción Vegetal de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción